

RV: Aportes GSMA a Consulta CONATEL | Licitación 01/2024

Licitación 3500 MHz 5G CONATEL

vie 20/12/2024 17:50

Para: Ing. Víctor Martínez <victormartinez@conatel.gov.py>; Ing. Jorge Dominguez <jdominguez@conatel.gov.py>;

 1 archivos adjuntos (316 KB)

CONATEL PY Licitacion 01_3500_aportes GSMA_20 12 2024.pdf;

De: Lucas Gallitto

Enviados: viernes, 20 de diciembre de 2024 17:49:00 (UTC-04:00) Asunción

Para: Licitación 3500 MHz 5G CONATEL

Cc: Lucrecia Corvalan; Lucas Gallitto; Felipe Fitzsimons

Asunto: Aportes GSMA a Consulta CONATEL | Licitación 01/2024

Ante quien corresponda:

Por medio del presente correo acerco los aportes de la GSMA a la Consulta por la Licitación 01/2024.

Agradecemos acuse de recibo y quedamos a disposición.

Saludos,
Lucas

GSMA

Lucas Gallitto

Head of Latin America

Government and Regulatory Affairs

+549 11 3497 2970

gsma.com

This email (and any attachment) may contain proprietary, confidential and/or privileged material. If you are not the designated recipient, please notify the sender immediately and delete this message. Unauthorised copying, disclosure, or distribution of the material in this email is strictly forbidden. GSMA* cannot be held responsible for the content of this message, nor is it responsible for the consequences of any action taken based on its contents. Neither GSMA nor the sender accepts any liability for any damage caused by any virus transmitted by this email. This communication does not necessarily represent the views or policies of GSMA.

*GSMA refers to the GSM Association and its subsidiaries and affiliates, including any branches or establishments that are directly or indirectly under the control of GSMA.

Ref. Aportes de la GSMA al documento de Licitación N° 01/2024 BANDA ANCHA MÓVIL

“Para el otorgamiento de licencia para la prestación de los servicios de telefonía móvil celular y de acceso a internet y de transmisión de datos en la banda de frecuencias de 3.500 MHz, y las obligaciones para su operación y explotación”

La GSMA, Asociación global que representa a los operadores de telecomunicaciones del mundo¹, incluyendo a los operadores de Paraguay acerca los siguientes comentarios para su consideración de cara al pliego de 5G actualmente bajo proceso de consulta.

En primer lugar, reconocemos los esfuerzos del Gobierno Nacional de tomar las decisiones necesarias, con consulta a las partes involucradas, para ampliar el alcance de la conectividad en beneficio de la ciudadanía paraguaya.

En este sentido, se destacan algunos elementos positivos del presente documento, que están alineados con las buenas prácticas internacionales y que colaboran con el objetivo de maximizar los beneficios socioeconómicos de la conectividad:

- **Espectro disponible:** la puesta a disposición de 400MHz en una Banda central como lo es 3.5GHz², permitirá ampliar la capacidad de la red y mejorar la cobertura disponible.
- **Incentivos de inversión:** la existencia de obligaciones de inversión y despliegue como incentivos para ampliar la capacidad y alcance de las redes, es muestra de la búsqueda de maximización de los beneficios de la ciudadanía.

En los próximos años, la tecnología 5G brindará una oportunidad única para profundizar la transformación económica de la región, producto de la implementación de los diversos casos de uso tecnológico que impactarán sobre la productividad y la capacidad de la región de generar prosperidad para la ciudadanía. La materialización de los beneficios económicos derivados de la transformación digital requiere una gestión adecuada del espectro. Esto generalmente implica que suficiente espectro esté disponible en condiciones que incentiven la inversión y la innovación en el despliegue de redes y nuevos servicios³.

Para poder aprovechar los beneficios que el despliegue y expansión de 5G podría traer a toda la economía y sociedad de Paraguay, es necesario **analizar los marcos de políticas y regulaciones en torno a la conectividad, la realidad del mercado y la sostenibilidad de la industria de telecomunicaciones, y tomar decisiones acordes a la evolución y expansión esperada**, de acuerdo con los objetivos de conectividad planteados.

La contribución económica de la conectividad móvil pone de relieve la necesidad de que las partes interesadas tomen las medidas necesarias para mantener el impacto de los servicios móviles en la economía digital. En 2023, las tecnologías y los servicios móviles generaron el 8% del PIB de América

¹ [La GSMA](#) es una asociación global que unifica al ecosistema móvil.

² 3.5 GHz: 7 pasos para liberar un rango clave para el éxito de 5G, GSMA. [Enlace](#).

³ “La gestión del espectro en América Latina”, GSMA. [Enlace](#).

Latina, una contribución que ascendió a los USD 520.000 millones de valor económico agregado. El ecosistema móvil de la región también generó cerca de 2 millones de puestos de trabajo (de manera directa e indirecta) e hizo una contribución significativa al financiamiento del sector público.

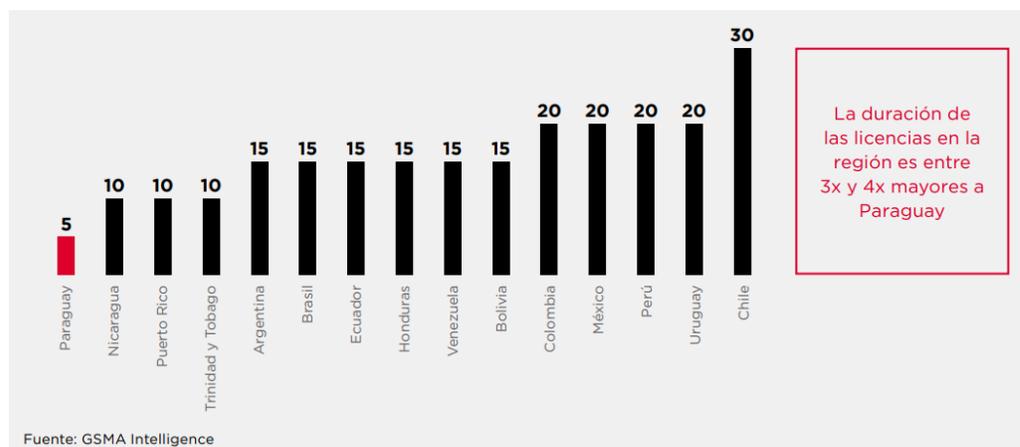
Sin embargo, las políticas públicas y el marco regulatorio pueden facilitar, promover o desalentar tales inversiones.

Se espera que la tecnología 5G contribuya con USD 70.000 millones a la economía latinoamericana en 2030, lo que representará casi el 11% del impacto económico total del sector móvil. Gran parte de este beneficio de 5G se concretará durante la segunda mitad de la década hacia 2030. Algunos países, como Paraguay, se encuentran en el inicio de este camino; **los beneficios económicos de 5G aumentarán a medida que la tecnología comience a escalar y adoptarse de manera generalizada.** *Para que esto suceda, los operadores deben poder contar con la certidumbre necesaria sobre los derechos de uso del espectro con licencias de mayor plazo, reglas de juego claras y equánimes, condiciones justas y equitativas y un objetivo central de maximización de los beneficios sociales y económicos del desarrollo de una nueva tecnología.*

A continuación, acercamos una serie de puntos específicos sobre los cuales agradecemos la consideración de cara a la licitación 01/2024:

Paraguay es el único país de la región cuyas licencias de espectro expiran a los 5 años de ser otorgadas (Referencia: **Capítulo VII. Artículo 35**). *La duración típica de las licencias en la región es en general entre tres y cuatro veces mayores a Paraguay⁴.* El despliegue de una nueva tecnología demanda grandes inversiones, por lo que requiere que las licencias tengan una extensión suficiente para poder recuperarlas.

Incluso, algunas de las asignaciones 5G han extendido el plazo de las licencias para dotar mayor certidumbre a los planes de inversión: Brasil otorgó licencias a 20 años cuando la extensión habitual en el país era de 15 años; España otorgó concesiones en bandas milimétricas a 40 años, duplicando la extensión habitual.



La rentabilidad de los planes de inversión en redes móviles depende en gran parte del horizonte temporal de las mismas. Plazos de licencia más prolongados proporcionarían a los operadores la certidumbre

⁴ “La gestión del espectro en América Latina”, GSMA. [Enlace](#).

necesaria para maximizar el impacto socioeconómico asociado a la incorporación de nuevas tecnologías como 5G. **La incertidumbre afecta las decisiones de inversión.**

Asimismo, a la hora de renovar las licencias, **un marco que establezca la presunción de renovación de licencias estimula las inversiones en las redes a largo plazo**⁵, con lo cual se evitan posibles demoras causadas por la incertidumbre respecto de los derechos de uso a futuro. La decisión de no renovar automáticamente una licencia solo debe ser tomada en aquellos casos en que exista una expectativa razonable de que los beneficios de dicha reasignación serán superiores a los costos.

Las subastas deben tener condiciones justas y equitativas a todos los candidatos cualificados que se comprometan a desplegar una red y prestar servicios (Referencia: Anexo XII). Los marcos de políticas y regulaciones deberían asegurar condiciones equitativas y la promoción de la libre competencia, sin poner en riesgo la viabilidad económica de la provisión de los servicios.

Las condiciones de competencia en el mercado deben ser justas, donde se fomente la innovación, la inversión sostenible y la expansión de la conectividad, sin dejar de reconocer las inversiones preexistentes y las obligaciones impuestas de: roaming, despliegue de infraestructura, obligaciones de cobertura y servicio, renovación de licencias, entre otras.

Incentivar la escala y la competitividad. (Referencia: Capítulo VI). Toda normativa restrictiva en torno a la competitividad en una industria que se caracteriza por su escala corre el riesgo de impactar negativamente en los consumidores. Cualquier acción que limite la oferta impide el desarrollo de nuevas tecnologías y al limitar la escala, atenta contra la inclusión digital.

La neutralidad tecnológica en la regulación permite la expansión de un mercado competitivo, donde los usuarios pueden beneficiarse de servicios que respondan a sus necesidades. Además, la multiplicidad de opciones para la toma de decisiones favorece la innovación y en consecuencia al alcance de más personas y cosas conectadas en Paraguay. De este modo se promueve un entorno competitivo y equilibrado que fomente el desarrollo del ecosistema de 5G.

La calidad de servicio es un atributo de la competencia en el mercado móvil⁶ **(Referencia: Capítulo I. Art. 10).** Los mercados competitivos con mínima regulación son los que más capacidad tienen para ofrecer la calidad de servicio que esperan los usuarios. Es por esto que los operadores hacen continuos esfuerzos para mejorar la calidad y adaptarla a su estrategia de negocio. Hay diversos factores externos que no dependen estrictamente de los operadores móviles que impactan en la calidad de los servicios, incluyendo el entorno y la demanda de tráfico, la cantidad de espectro disponible, las barreras al despliegue de redes, entre otros.

El foco de las medidas en torno a la calidad debería colocarse sobre educación de la ciudadanía para la toma de decisiones informadas y, ser flexibles y analizadas en conjunto con los operadores, para garantizar la factibilidad técnica y económica y no convertirse en un obstáculo más para el desarrollo de las redes.

Compartición voluntaria de infraestructura (Referencia: Capítulo VII). El marco regulatorio debería facilitar todos los tipos de acuerdos *voluntarios* de compartición de infraestructura, que pueden

⁵ “Mejores prácticas en el otorgamiento de licencias de uso de espectro para servicios móviles”, GSMA. [Enlace](#).

⁶ “Calidad de los servicios móviles”, GSMA. [Enlace](#).

involucrar la compartición de varios componentes de las redes móviles, incluyendo tanto las llamadas comparticiones activas y pasivas, e involucrar una integración más profunda. Los acuerdos de compartición de infraestructura deben regirse *bajo arreglos comerciales y negociaciones privadas comerciales*. Se deberían remover las restricciones y los obstáculos sobre los acuerdos de compartición de redes entre los operadores con el objetivo de promover el despliegue eficiente, con base en los acuerdos voluntarios entre las partes.

Las próximas asignaciones de 5G y las renovaciones de licencias existentes van a determinar en gran medida el éxito de las estrategias de transformación digital de cada país de la región.

Agradecemos la atención prestada a nuestras consideraciones y quedamos a su disposición para seguir conversando estos puntos y contribuir al desarrollo de un ecosistema digital más próspero en Paraguay.



Lucas Gallitto

Director para América Latina, GSMA

Anexo: Las decisiones de políticas y regulación deben garantizar tanto la asignación como la gestión eficiente del espectro | Mejores prácticas en la gestión del espectro⁷

<i>Temática</i>	<i>Mejores prácticas</i>
Tiempos de renovación	Tener certidumbre sobre los procesos y criterios de renovación permite a los operadores planificar las futuras inversiones y la continuidad del servicio. Por ejemplo, si una parte del espectro no es renovada, los operadores pueden adquirir otras porciones de espectro o realizar las inversiones de red necesarias para reducir el riesgo de la interrupción al servicio a los consumidores. Las decisiones de renovación de licencia deberían tomarse con suficiente antelación, para lograr la continuidad de las inversiones en el desarrollo de las redes móviles.
Hojas de rutas y planificación	La asignación eficiente del espectro depende también de la transparencia y claridad en los procesos de asignación. Por ello, es importante que los gobiernos anuncien hojas de rutas que muestren la debida planificación en la gestión del espectro.
Duración de las licencias	La rentabilidad de los planes de inversión en redes móviles depende en gran parte del horizonte temporal de la inversión. Una duración de la licencia demasiado corta puede implicar que inversiones en zonas menos rentables (generalmente zonas rurales o con menor demanda) no se materialicen.
Neutralidad de tecnología y servicio	La neutralidad tecnológica permite que los operadores de telefonía móvil utilicen el espectro de manera eficiente, en lugar de atarlo a tecnologías y servicios en declive. Permite a los consumidores acceder a las tecnologías más eficaces y eficientes desde el punto de vista espectral.
Flexibilidad comercial en el manejo del recurso	El uso compartido y voluntario del espectro puede contribuir a mejorar los servicios móviles. Los gobiernos deben permitir compartir, transferir o arrendar el espectro no utilizado o poco utilizado a operadores que puedan utilizarlo de forma más eficiente.

⁷ “La gestión del espectro en América Latina”, GSMA.